

referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en esta Confederación, ha tenido a bien convocar, en los locales de la Alcaldía de Oliana (Lérida), para el día 20 de octubre de 1983 y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si

alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Oliana (Lérida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—12.215-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar — Hectáreas	Clase o cultivo
1	José Reig Solans.	Oliana.	2/213	Perera.	0,7200	Monte bajo uca.
2	Ramón Marsal Codina.	Oliana.	2/214	Perera.	0,5000	Monte bajo uca.
3	José Escaler Calva.	Oliana.	2/188	Perera.	0,4920	Erial p. uca.
4	Rosalía Marsillach y otro.	Oliana.	2/182	Riberolas.	0,1800	Pinar uca.
5	Emilio Armengol Solé.	Oliana.	2/181	Cami Altes.	0,4000	Pinar uca.
6	Magdalena Pelfort Pintó.	Oliana.	2/101	Graell.	0,9120	Monte bajo uca.
7	Juan Caballol Berenguer.	Oliana.	2/100	Graell.	0,0640	Pinar uca.
8	Francisco Espinal Blanch.	Oliana.	2/124	Graell.	0,8600	Monte bajo uca.
9 a	Francisco Espinal Blanch.	Oliana.	2/122	Graell.	0,1400	Erial p. uca.
b					0,9200	Cereal s. 2. ^a
c					0,2600	Erial pastos uca.
10 a	José Torrent Bach.	Oliana.	2/121	Graell.	0,0200	Cereal s. 3. ^a
b					0,0720	Cereal s. 3. ^a
c					1,4240	Monte bajo uca.
11 a	Julio Carrés Sangra y otro.	Oliana.	2/120	Graell.	0,4980	Cereal s. 1. ^a
b					0,7400	Monte bajo uca.
c					0,0042	Caseta.
12	Rosa Oliva Balbal.	Oliana.	1/204	Ribera.	0,7840	Cereal r. 1. ^a
13	Ramón Torrent Regada.	Oliana.	1/273	Ribera.	0,0600	Cereal r. 1. ^a

26411

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de embalse de Rialp, variante de carretera, expediente número 4, término municipal de Pinell (Lérida).

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1982 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene con-

feridas el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en esta Confederación, ha tenido a bien convocar, en los locales de la Alcaldía de Pinell (Lérida), para el día 19 de octubre de 1983 y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Pinell (Lérida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—12.218-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar — Hectáreas	Clase o cultivo
1 a	Antonio Porredón Pons.	Pons.	3/200	Hostal del Bor-	6,0000	Pinar uca.
b				dell.	0,3320	Cereal s. 3. ^a
2	José Serra Forn.	Solsona.	3/201	Masia Cremada.	3,8800	Pinar uca.
3 a	José Serra Forn.	Solsona.	4/97	Rafels.	0,2240	Pinar uca.
b					0,2960	Cereal s. 3. ^a
c					0,1200	Pinar uca.
4 a	José Serra Forn.	Solsona.	4/97	Rafels.	0,5160	Pinar uca.
b					0,1360	Monte bajo uca.

26412

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de embalse de Rialp, variante de carretera, expediente número 5, término municipal de Basella (Lérida).

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1982 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de

referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en esta Confederación, ha tenido a bien convocar, en los locales de la Alcaldía de Basella (Lérida), para el día 19 de octubre de 1983, con arreglo al siguiente horario: Fincas números 1 al 30, inclusive, a las diez treinta de la mañana; fincas números 31 a la 60, a las dieciséis horas.

A todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el

representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Basella (Lérida) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero. Zaragoza, 16 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—12.212 E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar Hectáreas	Clase o cultivo
1	Antonio Campabadal Baró.	Basella.	4/14	Guardiola.	3,4400	Pinar uca.
2	Joaquín Roca Dou.	Basella.	5/46	Riera Madrona.	0,8800	Monte bajo uca.
3 a	Francisco Reig Guardia.	Basella.	5/35	Casa Andréu.	0,8320	Cereal secano 3.º
b					0,1840	Monte bajo uca.
c						Monte bajo uca.
d						Erial p. uca.
4 a	María Mitjana Caballol.	Basella.	5/34	Casa Andréu.	0,0280	Cereal secano 3.º
b					0,1160	Erial p. uca.
5 a	María Mitjana Caballol.	Basella.	5/33	Casa Andréu.	0,3400	Cereal secano 3.º
b					0,1720	Monte bajo uca.
c						Monte bajo uca.
6 a	Francisco Reig Guardia.	Basella.	5/36	Casa Andréu.	0,1280	Monte bajo uca.
b					0,0840	Cereal secano 3.º
c					0,0720	Monte bajo.
7	María Mitjana Caballol.	Basella.	5/33	Casa Andréu.	0,0960	Cereal secano 3.º
8 a	Francisco Reig Guardia.	Basella.	5/48	Castellnou.	0,0080	Monte bajo uca.
b					0,0200	Cereal secano 3.º
c					0,4270	Monte bajo uca.
d					0,0760	Cereal secano 3.º
e					0,0380	Camino.
9 a	Francisco Reig Guardia.	Basella.	5/49	Castellnou.	0,1120	Cereal secano 3.º
b					0,0120	Monte bajo uca.
c					0,0080	Monte bajo uca.
d					0,5520	Monte bajo uca.
10 a	Isabel Sallés Orrit.	Basella.	5/55	Castellnou.	0,0900	Cereal secano 3.º
b					0,0240	Cereal secano 3.º
c					0,0360	Cereal secano 3.º
d					0,4400	Monte bajo uca.
e					0,1040	Cereal secano 3.º
11 a	Joaquín Roca Dou.	Basella.	5/56	Castellnou.	0,3880	Pinar uca.
12 a	Francisco Reig Guardia.	Basella.	5/60	Cornet.	0,0240	Camino.
b					0,3720	Cereal secano 3.º
c					0,0580	Erial p. uca.
13 a	Isabel Sallés Orrit.	Basella.	5/61	Cornet.	0,2800	Cereal secano 3.º
b					0,0280	Camino.
c					0,0960	Cereal secano 3.º
d					0,8720	Cereal secano 3.º
e					0,1000	Monte bajo uca.
f					0,1040	Monte bajo uca.
g					0,0200	Monte bajo uca.
h					0,0320	Monte bajo uca.
i					0,4400	Pinar uca.
14 a					Francisco Reig Guardia.	Basella.
b	0,6160	Pinar uca.				
c	0,0400	Monte bajo uca.				
15 a	Joaquín Roca Dou.	Basella.	5/65	Cornet.	0,0080	Cereal secano 3.º
b					0,0160	Cereal secano 3.º
c					1,4080	Pinar uca.
d					1,3560	Pinar uca.
16	José Mitjana Vila.	Basella.	5/78	Castellnou.	0,0200	Camino.
17 a	Francisco Reig Guardia.	Basella.	5/74 y 75	Castellnou.	0,1400	Monte bajo uca.
b					0,1840	Pinar uca.
c					0,0040	Camino.
18 a	Joaquín Roca Dou.	Basella.	5/66	Castellnou.	0,0040	Pinar uca.
b					0,0680	Cereal secano 3.º
c					1,7360	Pinar uca.
19	Francisco Reig Guardia.	Basella.	5/74	Castellnou.	0,0160	Camino.
20 a	María Mitjana Ripsó.	Basella.	5/72	Castellnou.	0,1680	Cereal secano 3.º
b					1,4920	Monte bajo uca.
c					0,1840	Pinar uca.
21	Joaquín Roca Dou.	Basella.	5/67	Castellnou.	0,0480	Camino.
22 a	Francisco Reig Guardia.	Basella.	5/238	Castellnou.	0,0280	Pinar uca.
b					0,2240	Pinar uca.
c					1,8600	Pinar uca.
23	Joaquín Roca Dou.	Basella.	5/234	Castellnou.	0,0160	Camino.
24 a	Joaquín Roca Dou.	Basella.	5/208 y 226	Castellnou.	0,1200	Pinar uca.
b					0,0600	Pinar uca.
c					0,5480	Monte bajo uca.
25	Francisco Reig Guardia.	Basella.	5/233	Castellnou.	0,4840	Cereal secano 3.º
26 a	Mario Soler Estragués.	Basella.	5/209	Devesa.	0,0800	Monte bajo uca.
b					0,0360	Monte bajo uca.
c					0,0800	Monte bajo uca.
d					0,0360	Monte bajo uca.
e					1,2360	Pinar uca.
27 a	Mario Soler Estragués.	Basella.	6/6	Garroba.	0,1000	Cereal secano 3.º
b					0,0800	Cereal secano 3.º
c					0,0800	Cereal secano 3.º
d					0,0120	Erial p. uca.

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar Hectáreas	Clase o cultivo
f					0,2180	Cereal secano 3.º
g					0,0200	Erial p. uca.
h					0,0280	Erial p. uca.
i					0,3200	Cereal secano 3.º
28	Ramón Riudalbas Tristany.	Basella.	6/10	Riudaibas.	0,5000	Monte bajo uca.
29	Jose Planes Gualdo.	Basella.	6/3	Casella.	0,0240	Pinar uca.
a					0,0920	Monte bajo uca.
b					0,0280	Camino.
c					0,2980	Monte bajo uca.
30	Mario Soler Estragués.	Basella.	6/8	Riera Salada.	1,1380	Monte bajo uca.
a					0,0160	Monte bajo uca.
b					0,0080	Monte bajo uca.
c					0,0280	Pinar uca.
31	Mario Soler Estragués.	Basella.	6/4	Riera Salada.	0,0280	Arboles de ribera uca.
32	Rosendo Roca Vila.	Basella.	11/91	Gatell.	0,5880	Cereal ribera 1.º
33	Mario Soler Estragués.	Basella.	11/92	Gatell.	0,0200	Arboles de ribera uca.
a					0,2000	Cereal ribera 1.º
b					0,0960	Cereal ribera 1.º
34	José Planes Gualdo.	Basella.	11/89	Gatell.	0,2280	Cereal ribera 1.º
35	Rosendo Roca Vila.	Basella.	11/90	Gatell.	0,0280	Monte bajo uca.
36	José Planes Gualdo.	Basella.	11/88	Coll de Balasch	0,1320	Monte bajo uca.
37	Rosendo Roca Vila.	Basella.	11/78	Arguelagoses.	0,2320	Cereal secano 1.º
38	Mario Soler Estragués.	Basella.	11/87	Coll de Balasch.	0,9400	Cereal secano 1.º
39	José Planes Gualdo.	Basella.	11/86	Coll de Balasch.	0,0200	Erial p. uca.
40	Emilio Vila Solá.	Basella.	11/84	Coll de Balasch.	0,8880	Cereal secano 2.º
a					0,0840	Erial p. uca.
b					0,4920	Cereal secano 2.º
c					0,2800	Erial p. uca.
d					0,0080	Cereal secano 1.º
e					1,4720	Monte bajo uca.
41	Rosendo Roca Vila.	Basella.	11/78	Arguelagoses.	0,0080	Pinar uca.
a					3,5640	Cereal secano 2.º
b					0,9040	Cereal secano 2.º
42	Emilio Vila Solá.	Basella.	11/35	Bardella.	0,3120	Pinar uca.
a					0,8640	Cereal secano 1.º
b					0,8920	Erial p. uca.
c					0,0400	Cereal reg. 1.º
43	Ramón Pampalona Solá.	Basella.	11/19 y 20	Solanells.	0,2880	Erial p. uca.
a					0,8880	Erial p. uca.
b					1,5360	Cereal secano 1.º
c					0,2080	Cereal secano 1.º
44	Ramón Pampalona Solá.	Basella.	11/23	Solanells.	0,0980	Cereal secano 2.º
a					1,8520	Cereal secano 2.º
b					0,0680	Erial p. uca.
c					0,1000	Erial p. uca.
d					0,0160	Erial p. uca.
e					0,0400	Erial p. uca.
45	Maria Armengol Costa.	Basella.	11/23	Solanells.	0,9400	Erial p. uca.
a					0,2920	Cereal secano 2.º
b					0,0720	Erial p. uca.
c					0,1940	Cereal secano 2.º
d					0,2800	Camino.
e					0,2560	Cereal secano 2.º
f					0,0880	Erial p. uca.
g					1,4040	Pinar uca.
h					0,9080	Pinar uca.
46	Rosendo Roca Vila.	Basella.	11/78	Sots.	1,8120	Pinar uca.
a					0,0580	Pinar uca.
b					0,4580	Pinar uca.
c					1,0880	Pinar uca.
47	Mario Soler Estragués.	Basella.	11/43	Comuns.	0,1600	Cereal secano 2.º
a					0,1600	Cereal secano 1.º
b					0,2800	Monte bajo única.
c					0,8400	Cereal secano 1.º
48	Emilio Vila Solá.	Basella.	11/42	Comuns.	0,2240	Cereal secano 1.º
a					0,1400	Cereal secano 1.º
b					0,1320	Pinar uca.
c					0,3240	Cereal secano 2.º
49	Mario Soler Estragués.	Basella.	11/54	Rosa Corp	0,0680	Monte bajo uca.
a					0,0080	Camino.
b					5,4400	Pinar uca.
c					0,2800	Cereal secano 2.º
50	Mario Soler Estragués.	Basella.	11/8	Sensadas.	0,0200	Erial p. uca.
a					0,0840	Erial p. uca.
b					0,2000	Cereal secano 2.º
c					1,2200	Pinar uca.
d						
e						